

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de
INDUBANDASA S. A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de INDUBANDASA S.A. He acatado lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de los Comisarios de la compañía, según resolución N0. 92.1.443.0014 Publicado en el registro oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, pongo a vuestra disposición mi informe por el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2019

1. En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas. La empresa fue inscrita en Abril 15 del 2015 e inicio sus actividades desde Mayo del 2015
3. Las cifras presentadas en los estados financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
4. He dado cumplimiento a la disposición del Art. 279 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Estados de Situación Financiera, control interno y libros de contabilidad.
5. De las revisiones de balances y libros de contabilidad que se mencionan el numeral anterior hago mención

A excepción de lo anteriormente indicado la compañía no presento situaciones fuera de lo común durante el ejercicio 2019 ya se realizaron transacciones de compra y ventas de repuestos

Muy Atentamente,



C.P.A. WILMER PACHECO C.
COMISARIO
C. C. No. 0906952957

Guayaquil, Mayo 28 del 2020